

REF: Aprueba Orden de Compra por Contratación Obra Teatro Infantil, Trato Directo con proveedor titular derechos de propiedad intelectual, Liceo las Araucarias – Sección Básica.

DECRETO EXENTO N° 200.-
CURACAUTIN, 09 de abril de 2018.

VISTOS:

1. La necesidad de contratar Obra Teatro Infantil para alumnos(as) de Pre Kínder a Octavo año Básico por actividad a realizarse el día miércoles 25 de abril.
2. El Ord N° 87, de fecha 27 de marzo de 2018, de Director Liceo las Araucarias, sobre solicitud contratación Obra Teatro contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2018;
3. El Decreto Ex. N° 195 de fecha 05 de abril de 2018, que autoriza generación de la Orden de compra a través de Trato Directo por la contratación de función de Obra Teatro mencionada en el Visto N°1.
4. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2017, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
5. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
6. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
8. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Contratar la Obra Literaria “El Principito, tu nuevo amigo”, para el día miércoles 25 de abril enmarcándola en la acción “Realizar actividades extra programáticas académicas culturales”; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 del Liceo Las Araucarias;
2. Revisión de la cotización adjunta en el Ord N° 87;

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 97 - SE18 del Proveedor PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SPA R.U.T. 76.430.018-1 por Contratación función Obra Teatro “El Principito, tu nuevo amigo” para el día 25 de abril en el valor de \$ 1.200.000.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

“Por orden del Alcalde”.



[Signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo